



BASER Comercializadora de Referencia S.A
Plaza de los Ferroviarios Asturianos, nº1,
33012 Oviedo, España

SOLICITUD DEL BONO SOCIAL

Por favor, complete los datos en letras mayúsculas.

DATOS DEL TITULAR DEL SUMINISTRO:

- Apellidos y nombre:

- NIF o NIE:

- Dirección del punto de suministro:

- Dirección postal a efectos de notificación: *(Completar solo en caso de que sea diferente a la dirección del punto de suministro.)*

- Alternativamente, dirección de correo electrónico a efectos de notificación:

- Municipio: _____ Código Postal: _____
- Provincia: _____
- Teléfonos de contacto: / _____ / _____ /
- CUPS: *(Código universal de punto de suministro, CUPS (dato que figura en la factura o que puede ser solicitado al distribuidor):*

Si le resulta más cómodo, en lugar de indicar el CUPS puede adjuntar copia de una factura de electricidad del punto de suministro, en la que figure con claridad el dato del CUPS).

SOLICITA:

La aplicación del bono social al suministro del código universal de punto de suministro citado.

A TAL EFECTO DECLARA:

- Que el suministro para el que solicita bono social está destinado a la vivienda habitual del titular.
- Que el titular es persona física.
- Que el titular está acogido al precio voluntario para el pequeño consumidor¹ (PVPC) o, en caso de no estarlo, que acepta la formalización de un contrato con la comercializadora de referencia acogido a PVPC.

¹ La aplicación del bono social conlleva tener un contrato de suministro con el comercializador de referencia a PVPC. El PVPC está regulado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

- Marque, en su caso, SOLO UNO DE LAS DOS OPCIONES SIGUIENTES:

- ☐ Que la persona solicitante NO forma parte de una unidad de convivencia y, por tanto, se trata de un BENEFICIARIO INDIVIDUAL.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE

- ☐ Que la persona solicitante SÍ forma parte de una UNIDAD DE CONVIVENCIA integrada por los siguientes miembros (nombre y NIF o NIE de cada uno de los miembros para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, los mayores de 14 años y, en su caso, de los menores de 14 años que dispongan de él.

[illegible]

Se entiende por UNIDAD DE CONVIVENCIA, a los solos efectos de la aplicación del bono social en la factura de energía eléctrica, la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidad entre sí por vínculo matrimonial o como pareja de hecho en los términos del artículo 221.2 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, o por vínculo hasta el segundo grado² de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que conviva en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

En ningún caso, una misma persona podrá formar parte de dos o más unidades de convivencia.

² INFORMACION ADICIONAL: Primer grado: hijos, cónyuge, padres, suegros, yernos y nueras. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.

MARQUE, LO QUE PROCEDA:

☐ Que está en disposición del título de **familia numerosa** vigente.

☐ Que el solicitante, o todos los miembros que tienen ingresos en la unidad de convivencia, son **pensionistas** del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente, y perciben por ello la cuantía mínima vigente en cada momento para dichas clases de pensiones y no perciben otros ingresos cuya cuantía agregada anual supere los 500 euros.

☐ Que el solicitante, o algún miembro de la unidad de convivencia, es perceptor del **ingreso mínimo vital**.

☐ Que se cumple alguna de las **circunstancias especiales** que se recogen en el artículo 3.3 del Real Decreto por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica (**discapacidad mayor o igual al 33%/ víctima de violencia de género/víctima de terrorismo/dependencia reconocida grado II o III/familias monoparentales**).

(No olvide marcar las casillas de AUTORIZA de las páginas siguientes para que podamos hacer todas las comprobaciones necesarias para verificar si le corresponde el bono social).

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, **APORTA:**

– DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del NIF o NIE del titular punto de suministro, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, mayores de 14 años y, en su caso, de los menores de 14 años que dispongan de él.

– LIBRO DE FAMILIA: libro/s de familia y/o certificado/s de nacimiento y/o certificados/s de matrimonio expedido por el Registro Civil que acredite/n la filiación de las personas que forman la unidad de convivencia. Cuando proceda, resolución judicial o administrativa que acredite el acogimiento. En su caso, hoja individual del Registro Civil o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite de manera fehaciente el estado civil del solicitante o declaración responsable relativa al estado civil del solicitante/s.

– PAREJAS DE HECHO: La existencia de pareja de hecho se acreditará mediante certificación de la inscripción en alguno de los registros específicos existentes en las comunidades autónomas o ayuntamientos del lugar de residencia o documento público en el que conste la constitución de dicha pareja.

– CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO en vigor del titular y de todos los miembros de la unidad de convivencia.

Si ha marcado la casilla de familia numerosa o de circunstancias especiales (víctima violencia de género/víctima terrorismo/discapacidad/Familia Monoparental/grado dependencia II o III), asegúrese de que aporta la documentación acreditativa detallada a continuación:

– Si se ha marcado la casilla correspondiente a estar en posesión del título de familia numerosa, aporta:

- Fotocopia del título de familia numerosa en vigor.

– Si se ha marcado la casilla correspondiente al cumplimiento de alguna de las circunstancias especiales que se recogen en el artículo 3.3 del Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, aporta:

Certificado u otro documento acreditativo válido de los servicios sociales del órgano competente designado para la Comunidad Autónoma en caso de cumplir alguna de las circunstancias especiales recogidas en los apartados a), b), c) o d) del artículo 3.3 del Real Decreto 897/2017 de 6 de octubre.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente solicitud contiene datos de carácter personal. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos facilitados tendrán carácter confidencial. Los datos recogidos se utilizarán con la finalidad de aplicar el bono social.

Asimismo, para la utilización de dichos datos, le comunicamos que los mismos quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros denominados: “Clientes” inscritos ante la Agencia Española de Protección de Datos, titularidad de BASER Comercializadora de Referencia S.A.

De la misma manera BASER Comercializadora de Referencia S.A. se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

En cumplimiento de la normativa vigente, se garantiza que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

También le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma presencial en las oficinas de BASER Comercializadora de Referencia S.A., acompañando copia de DNI, o bien mediante correo electrónico: cclopd@basercor.es.

A EFECTOS DE TRAMITAR LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL.

Si solicita el bono social como pensionista deberá marcar LAS DOS CASILLAS DE “AUTORIZAN” para que, en caso de que no se cumplan los criterios de pensión mínima, podamos comprobar en la aplicación del Ministerio si cumple los criterios para concederle el bono social por renta.

El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan

☐ **AUTORIZAN** ☐ **NO AUTORIZAN :**

- a la comercializadora de referencia a introducir, a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la información, incluyendo los datos personales de los solicitantes del bono social y de los miembros de su unidad de convivencia, que les hayan sido proporcionados mediante la solicitud y documentos adjuntos, así como a realizar los demás tratamientos de datos personales previstos en la normativa reguladora del bono social, a los efectos de la aplicación del bono social y demás consecuencias previstas en dicha normativa, a los efectos de hacer constar en sus sistemas informáticos y de gestión la información necesaria para la aplicación y mantenimiento del bono social, y las demás consecuencias, mientras se mantengan las condiciones que han dado lugar a su otorgamiento;
- a la comercializadora de referencia a remitir a los órganos competentes de las comunidades autónomas información relativa a la suspensión de suministro de electricidad por impago.
- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación implementada a tal efecto, tenga acceso a las correspondientes bases de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o en el caso del País Vasco y Navarra, del órgano de gestión de la Hacienda Foral correspondiente, que contengan información sobre rentas;

- a la comercializadora de referencia a recabar información de las administraciones autonómicas o locales cuyos servicios sociales estén atendiendo o vayan a atender al consumidor que cumpla los requisitos para ser vulnerable severo. En ningún caso implicará la autorización para comprobar los requisitos ligados a la comprobación de las circunstancias especiales que, en su caso, pudieran aplicar.

El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan

☐ **AUTORIZAN** ☐ **NO AUTORIZAN :**

- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos de la Seguridad Social que contengan información sobre pensiones por jubilación o incapacidad permanente.

En el caso en el que los criterios de pensión mínima no se cumplan, si ha marcado también la primera autorización se llevará a cabo también la comprobación del cumplimiento del requisito de renta a través de la aplicación implementada al efecto en la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El titular y todos los miembros de la unidad de convivencia autorizan:

☐ **AUTORIZAN** ☐ **NO AUTORIZAN :**

- a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la aplicación telemática correspondiente, tenga acceso a las correspondientes bases de datos que contengan información sobre beneficiarios del ingreso mínimo vital.

Muy importante:

En la siguiente tabla hay que incluir el nombre y apellidos del solicitante y, en el caso de unidades de convivencia, de todos los miembros de la misma, así como el NIF o NIE de cada uno de los miembros para los que dicho documento sea obligatorio, es decir, los mayores de 14 años, y de los menores de dicha edad que dispongan de él.

Asimismo, deberá firmarse por todos los mayores de 14 años y con capacidad para obrar.

NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE	FIRMA

Esta autorización se extenderá durante el periodo en que resulte de aplicación el bono social incluida, en su caso, la renovación del mismo, sin perjuicio de que el consumidor o cualquiera de los miembros de su unidad de convivencia, puedan retirar el consentimiento en cualquier momento, en cuyo caso, dejará de resultar de aplicación el bono social.

En el caso de familia numerosa la autorización anterior se entenderá otorgada durante el periodo de vigencia del título de familia numerosa.

En a de de 20

Firma del titular del suministro